



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL  
COMPROMISO CLIMATICO"

Portal Municipal N° 44  
Apartado 165 Teléf. 311723

AYACUCHO -PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 873 -2014-MPH/A

Ayacucho,

11 NOV. 2014

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 085-2014-MPH/CM, sobre  
Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política,  
Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo  
dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades,  
Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú,  
modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 792-2013-  
MPH/A de fecha 27-12-2013 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el  
Año Fiscal 2014;

Que, el Presupuesto Institucional 2014 en el rubro de  
financiamiento de Fondo de Compensación Municipal, es S/.6,232,730.00 para  
Actividades y S/. 10,122,106.00 para Proyectos;

Que, de acuerdo al reporte de ejecución de ingresos al mes  
de octubre 2014 y considerando la proyección de ingresos al mes de diciembre 2014,  
los ingresos en el rubro de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal  
superarán al presupuesto previsto en S/. 1,209,958.00, de los cuales S/. 789,243.00 en  
asignación distrital y S/. 470,715.00 en asignación provincial;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 085-2014-  
MPH/CM, de fecha 11-11-2014, el Concejo Municipal aprueba la incorporación de los  
mayores recursos proyectados, en el rubro de financiamiento de Fondo de Compensación  
Municipal, por S/. 1,209,958.00, en asignación distrital y provincial;



Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto, son aprobados mediante Acto resolutivo, como crédito suplementario;

Que, para incorporar al Presupuesto Institucional, es necesario modificar el presupuesto institucional en el Nivel Institucional mediante crédito suplementario en el rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 1,209,958.00, de los cuales S/. 920,377.00 en Actividades (S/. 663,452.00 asignación distrital y S/. 256,925.00 en asignación provincial) y S/. 289,581.00 en Proyectos. (S/. 125,791.00 asignación distrital y S/. 163,790.00 en asignación provincial);

Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante Ley;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1, 209,958.00) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESO</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 1,209,958.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,209,958.00</b>

**EGRESOS** **En Nuevos Soles**  
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga



CATEGORIA PRESPUETAL: ACCIONES CENTRALES  
 ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO -CONTINGENCIAS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	S/.	<b>900,000.00</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS		900,00000
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	S/.	<b>20,377.00</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20,377.00

CATEGORIA PRESPUETAL: PROGRAMA PRESPUETAL  
 PROYECTO: 201230 PAVIMENTACION DE CALLES(Cofinanciamiento)  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

<b>GASTO DE CAPITAL</b>	S/.	<b>289,581.00</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		289,581.00
	S/.	<b>1,209,958.00</b>



**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.-** Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
 ALCALDE



